



GACETA

Depósito Legal p. p. 76-1488

Municipal
de maracaibo

Año MMXXIII

Maracaibo, 13 de Enero de 2023

N° 044-2023

Decreto 007-2023



GACETA

Depósito Legal p. p. 76-1488

Municipal
de maracaibo

Año MMXXIII

Maracaibo, 13 de Enero de 2023

Nº 044-2023

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ZULIA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO
ALCALDE RAFAEL RAMIREZ COLINA**

DECRETO Nº 007-2023

El Alcalde del Municipio Maracaibo del Estado Zulia, ciudadano **ABOGADO RAFAEL RAMÍREZ COLINA**, proclamado y acreditado como tal por la Junta Electoral Municipal de Maracaibo, según consta en Acta de Proclamación y Credencial emanadas del referido ente comicial, ambas de fecha 23/11/2021, y debidamente juramentado según consta en Acta de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 03/12/2021 publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria Nº 156-2021 del 03/12/2021, como Primera Autoridad Civil y Política en la jurisdicción y Jefe del Ejecutivo del Municipio Maracaibo, en uso de las atribuciones que le confiere artículo 174 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, concatenado con lo previsto en el artículo 41 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, y con los artículos 84, 88 numerales 1, 2, 3, 7 y 24 y, con el artículo 54 numeral 4 de la Ley Orgánica del Poder Público, que le faculta para dictar actos administrativos de carácter general denominados “**Decretos**”:

CONSIDERANDO

Que la gestión diaria de la administración, exige trámites cotidianos, que ameritan ser dirigidos por profesionales a cargo de áreas muy específicas, como las de administración y finanzas, todo bajo la supervisión del superior respectivo; actividades éstas que, el mantenerlas concentradas en una sola persona, podría resultar inconveniente para el buen desarrollo y fluidez de la administración; contrariando los principios de eficacia, eficiencia, responsabilidad y celeridad que informan la administración

pública, conforme lo establecido en el artículo 141 de la Carta Magna.

CONSIDERANDO

Que según lo previsto en los artículos 34, 35 y 40 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, los alcaldes y los superiores jerárquicos de los órganos y entes de la Administración Pública, así como los demás funcionarios superiores de dirección, podrán delegar las atribuciones que les estén otorgadas por ley, a los órganos o

funcionarios bajo su dependencia, así como delegar la firma de documentos en funcionarios adscritas a los mismos.

DECRETA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **MARIELA COROMOTO PIRELA ANDRADE**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.684.612**, quien ejerce el cargo de **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Alcaldía del Municipio Maracaibo del Estado Zulia, según consta en la resolución emanada de éste Despacho con el N° **014-2023** de fecha **trece (13) de enero de 2023**, publicado en Gaceta Municipal N° **020-2023** en misma fecha; la potestad de celebrar contratos y documentos públicos o privados, firmando también los correspondientes protocolos ante las instituciones públicas o privadas correspondientes; así como abrir, movilizar y cerrar cuentas bancarias, fideicomisos, fondos o similares, librando, aceptando y endosando, consecuentemente, cheques, ordenes giros y cualquier instrumento o efecto de comercio en nombre de la Alcaldía del Municipio Maracaibo del Estado Zulia.

SEGUNDO: Se responsabiliza del cumplimiento del presente Decreto a la

Dirección General de Administración y Finanzas.

TERCERO: La presente delegación entrará en vigencia a partir del **trece (13) de enero de 2023** y fenecerá el **treinta y uno (31) de diciembre de 2023**, o cuando éste Despacho resuelva su revocatoria de manera anticipada.

Regístrese, notifíquese y publíquese.

Dado, firmado y sellado en Maracaibo, municipio Maracaibo del estado Zulia. A los **trece (13)** días del mes de **enero de 2023**. Años **212º** de la Independencia y **163º** de la Federación.

Dios y Federación.

Abg. RAFAEL RAMIREZ COLINA
ALCALDE DE MARACAIBO
Acta de Sesión Extraordinaria del
Concejo Municipal de Fecha 03/12/2021
Gaceta Municipal Extraordinaria N° 156-
2021 del 03/12/2021



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ZULIA
CONCEJO DEL MUNICIPIO MARACAIBO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICACION

*Yo, **DANILO JOSÉ NARANJO**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V-5.819.960**, en mi carácter de **SECRETARIO MUNICIPAL DE MARACAIBO**, según consta en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de enero de 2023, publicada en Gaceta Municipal de Maracaibo N° 009-2023 de fecha 12 de enero de 2023, y en virtud de lo previsto en los Artículos 114, numeral 6 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, y el Reglamento de Interior y De Debate Del Concejo Municipal de Maracaibo en su artículo 35 en fecha de publicación 22 de Diciembre de 2022 bajo número de publicación 272-2022, **CERTIFICO** que el presente documento es copia fiel y exacta de la **PUBLICACION** del original que reposa en la página <https://www.concejomunicipaldemaracaibo.org/> de este concejo municipal en cumplimiento de lo que establece la Ordenanza de Gaceta Municipal de Maracaibo. En Maracaibo, a los Catorce (14) días del mes de Febrero de dos mil veintitrés (2023).*

Dr. DANILO JOSÉ NARANJO
SECRETARIO MUNICIPAL

*Este Documento solo es válido con su Sellos y Firmas en Originales.

